



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional Santander requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional SANTANDER y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal con el fin de orientar y dirigir a los funcionarios de la Regional Santander, para representar el talento humano de la Regional durante el año 2022 en los diferentes eventos y actividades culturales. Modalidad Pintura, Teatro y Dirección de Osquesta”*.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de Enero de 2022

**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
Director Regional

VoBo. Ernesto Acevedo Soto  
Coordinador Talento Humano

Proyectó: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación  
Revisó: Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Talento Humano  
Anexo: Estudio Previo